

Celebrada el 10 de Noviembre de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Ginesta, Levine, Maira, Mudduraga, Vergara, Vinagre y Jara; el Vice Presidente señor Massad, el Gerente General señor Ibáñez, el Secretario Subrogante señor Marshall y el Sub Gerente Secretario Subrogante, señor Reyes. Concurra además el Gerente de Crédito en el Exterior, señor Villanuel. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Actas...

Se ponen a disposición de los señores Directores las Actas N°s... 2.049 y 2.050, Extraordinaria, celebradas el 3 y 4 de Noviembre de 1965, respectivamente, y como no son observadas durante la Sesión, se dan por aprobadas.

Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 2 al 8 de Noviembre de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	E°	22.515.61
Letras Descontadas en Pago Préstamos Tarranets		1.654.018.37
Letras Descontadas a la Industria Salitrera		<u>253.859.32</u>

Operaciones con el Público resueltas por el Comité...

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 788, celebrada el 9 de Noviembre de 1965.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta N° 314, preparada por el Revisor General de la Institución que dice lo siguiente:

Fue enviada a la Notaría y protestada por falta de pago, la siguiente letra descontada en esta Oficina Central:

Fecha de protesto Fecha de Vcto.

3.11.65

31.10.65

Letra a/c de

descontada a

en E° 10.000.-.

Operaciones a Plazo en
Moneda Extranjera resuel-
tas por el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta
de Operaciones cursadas entre el 30 de octubre al 5 de noviembre
de 1965, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo (Encaje):

Cancelaciones

US\$ 33.274.193.53

Prórrogas autorizadas por
la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las
minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a
los Préstamos Warrants y a los Préstamos con setas y Colchones
de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 3 al 10 de
noviembre de 1965:

Préstamos Warrants

Deudor

Monto

Vcto.

Abono

Saldo

Int. Venc. Mese.

E*	650.000.-	31.10.65	E* - - -	E* 650.000.-	25.11.65	Vino
	205.600.-	23.10.65	10.000.-	195.600.-	22.11.65	Trigo
	62.500.-	30.10.65	20.000.-	42.500.-	5.11.65	"
	147.200.-	1° 11.65	50.200.-	97.000.-	15.11.65	"
	22.390.38	30.10.65	- - -	22.390.38	29.11.65	Sem. rapa
	66.000.-	2.11.65	19.800.-	46.200.-	31.1.66	Maíz
	33.600.-	30.10.65	17.000.-	16.600.-	29.11.65	Trigo
	20.147.87	1° 11.65	- - -	20.147.87	1° 12.65	Junco
id.	54.000.-	2.11.65	- - -	54.000.-	2.12.65	"
id.	31.154.21	31.10.65	- - -	31.154.21	30.11.65	"
id.	54.000.-	31.10.65	27.000.-	27.000.-	30.11.65	"
	42.247.42	30.10.65	20.000.-	22.247.42	29.11.65	Lana
	80.000.-	1° 11.65	20.000.-	60.000.-	1° 12.65	Maíz
	136.000.-	1° 11.65	27.200.-	108.800.-	1° 12.65	Sem. Maíz
	120.285.70	4.11.65	13.714.28	106.571.42	4.12.65	Trigo
	162.500.-	1° 11.65	- - -	162.500.-	1° 12.65	"
	49.000.-	3.11.65	10.000.-	39.000.-	3.12.65	mentillo
	65.000.-	2.11.65	- - -	65.000.-	10.11.65	Trigo
	32.865.-	3.11.65	16.500.-	16.365.-	3.12.65	"
	52.521.21	1° 11.65	- - -	52.521.21	1° 12.65	Sem. Maíz
id.	91.875.56	"	- - -	91.875.56	20.11.65	" rapa
id.	57.928.10	"	- - -	57.928.10	1° 12.65	Arroz
	67.882.80	5.11.65	34.882.80	33.000.-	5.12.65	Sem. rapa
	100.000.-	1° 11.65	50.000.-	50.000.-	31.12.65	Lana
	90.000.-	30.10.65	30.000.-	60.000.-	29.11.65	Sem. rapa
	85.000.-	31.10.65	- - -	85.000.-	30.11.65	Trigo
	140.000.-	3.11.65	30.000.-	110.000.-	3.12.65	Sem. Maíz
	88.500.-	5.11.65	- - -	88.500.-	5.12.65	Trigo

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Venc.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nro. Venc.</u>	<u>Mercaderia</u>
	E° 52.528.95	3.11.65	E° 27.200.-	E° 25.528.95	3.12.65	Sem. Manarilla
	70.000.-	3.11.65	30.000.-	40.000.-	20.11.65	" Raps
	161.000.-	2.11.65	- - -	161.000.-	30.1.66	"
	33.600.-	4.11.65	16.800.-	16.800.-	4.12.65	Trigo
	140.000.-	5.11.65	35.000.-	105.000.-	5.12.65	"
	90.000.-	"	- - -	90.000.-	26.11.65	"
	180.000.-	7.11.65	11.000.-	169.000.-	7.12.65	"
id.	38.800.-	9.11.65	20.000.-	18.800.-	25.11.65	"
	74.000.-	6.11.65	- - -	74.000.-	6.12.65	"
	156.000.-	3.11.65	- - -	156.000.-	8.12.65	cebada
	90.000.-	9.11.65	10.000.-	80.000.-	9.12.65	trigo
id.	130.000.-	"	20.000.-	110.000.-	15.12.65	cebada
	84.000.-	8.11.65	54.370.76	29.629.24	8.12.65	"

Prórrogas en Sucursales

<u>Oficina</u>	<u>P.N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Gtia.</u>	<u>Prórroga</u>
Temuco	19		E° 225.000.-	3.11.	E° 45.000.-	Raps	30 días
Temuco	20		225.000.-	10.11.	45.000.-	Raps	30 días
Temuco	5		90.000.-	10.11.	22.500.-	Trigo	30 días
Temuco	9		90.000.-	27.11.	22.500.-	Trigo	30 días
Temuco	22		90.000.-	28.11.	22.500.-	Trigo	30 días
Valdivia	10		208.000.-	15.11.	26.500.-	Trigo	90 días

Empresa de Comercio Agrícola

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Abono</u>	<u>Nro. Saldo</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>Clase</u>
	E° 125.614.32	E° 75.614.32	E° 50.000.-	8.11.65	12.11.65	Cebaza
	45.000.-	9.000.-	36.000.-	8.11.65	30.11.65	id.
	68.302.50	13.662.50	54.640.-	5.11.65	30.11.65	id.
	6.315.52	- - -	6.315.52	5.11.65	15.11.65	id.
id.	3.157.76	- - -	3.157.76	1° 11.65	11.11.65	id.

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 6 de Noviembre de 1965, a E° 179.500.-.

Gastos Generales.- Estados Mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la Cuenta "Gastos Generales" de Octubre de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Totales de Octubre</u>	<u>Saldo al 31.10.65</u>
Gastos Generales M/C.	E° 228.841.02	1.140.155.71
Gastos Generales M/E.	30.876.86	107.210.67

	<u>Totales de Octubre</u>	<u>Saldo al 31.10.65</u>
Compra de Materiales	E° 17.470.21	109.229.01
Inmuebles	19.827.46	56.682.24

Oro y Monedas Extranjeras. - Estados Mensuales. - Distribución de depósitos en correspondencia.

El señor Reyes informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 66, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Octubre de 1965:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Cambio Libre Fluctuante

Compras

Bancos Efectivas	us\$ 233.812.54	
Cobre Catos Producción	11.469.366.70	
Varios Efectivas	2.863.250.90	
Varios Ret. Exportación	6.847.444.37	
Relig. Ptms. BID	19.639.72	us\$ 21.433.514.23

Ventas

Bancos Efectivas	us\$ 6.525.014.31	
Bcs. ventas a Futuro	203.341.01	
Bcs. Pago Obligaciones	40.117.17	
Varios Efectivas	2.119.618.-	
Conv. a otras monedas	112.140.-	
Varios Pago Oblig.	77.221.-	
Relig. Ptms. BID	786.204.68	us\$ 9.863.656.17

Cambio de Conedores

Compras

Sig. Aportes Capital	us\$ 603.361.55	
Sig. Créd. Org. Inter.	1.328.984.06	
Varios Efectivas	105.430.08	us\$ 2.037.675.69

Ventas

Varios Efectivas	us\$ 5.670.-	us\$ 5.670.-
------------------	--------------	--------------

Depósitos y Compromisos en oro y monedas extranjeras:

(En miles de us\$)

Debe	Dro Equiv. us\$	Dólares	Otras Indes. Eq. us\$	Total	Total Anterior
<u>Fondos Disponibles</u>					
Caja	205			205	247
Valores en dólares	- - -				20
Dro en el Exterior	14.917			14.917	14.917
Dro en el País	28.425			28.425	28.519
Depósitos en Compensables	- - -	57.141	4.276	61.417	72.493
<u>Colocaciones</u>					
Ptms. al Fisco leyes 14171-16068	- - -	35.000		35.000	35.000
id. 7747 Art. IV F.M.J.	- - -	12.330		12.330	12.330
id. 13904 BID	- - -	6.325		6.325	6.325
id. 13305 Art. 79	- - -	74.275	12.500	86.775	86.775
id. 13305 Art. 91	- - -	57.754		57.754	57.754
id. 14171	- - -	102.370	25.000	127.370	127.370
id. 14171-15120	- - -		19.378	19.378	19.378
id. 14171-15455	- - -	29.800	5.250	35.050	35.050
Letras descontadas en dólares Art. 53 L. 11575	- - -	72.575		72.575	72.575
Ptms. a Pres. Decretos leyes 14171-14820	- - -	9.157	1.829	10.986	10.687
Ptms. con letras a Crofo leyes 14171-14820	- - -	5.922	4.822	10.744	10.685
Ptms. a Pres. del Estado leyes 14171-14820	- - -	1.895	264	2.159	1.769
Compras a Futuro	- - -	14.088		14.088	11.991
Compras de Cambios a plazo	- - -	42.190		42.190	8.647
Vtas. de Cambios a plazo a precios p. fijar	- - -	15.529		15.529	13.566
<u>Exenciones por Leyes Especiales</u>					
Pagacés ley 14949 Art. 2° Dcto 123	- - -	373		373	373
Pag. leyes 14949-14171 Com. con Pres. con P. Retorr.	- - -	13.782		13.782	13.782
Debetures CAP	- - -	3.889		3.889	3.089
Debetures Cosatan	- - -	4.430		4.430	4.430
Pagacés ley 15455 Art. 41	- - -	336		336	731
<u>Otras Cuentas del Activo</u>					
Intereses por recibir	- - -	44.074	7.476	51.550	49.446
Disposit. Letra y Pag. L. 13305-14171 por Imp. p. Cta. Pres.	- - -	13.066		13.066	14.237
Vtas. de Cambios a futuro a precios p. fijar	- - -	303		303	303
Varios	1.527	1.563	776	3.866	2.972
Cuentas de Crédito Negociadas	- - -	1.254		1.254	1.416
<u>Otras Cuentas del Debe (Varios)</u>	- - -	637	330	967	776
	45.074	620.058	81.901	747.033	717.653

(En miles de us\$)

Debe	Des. Eq. us\$	Dólares	Otras Ind. Eq. us\$	Total	Total Anterior
	45.074	620.058	81.901	747.033	717.653
<u>Cuentas de Cambios y Conversiones</u>					
Conv. N° 8 Cambio Libre Fluctuante	3.726	-	443	4.169	4.131
Conv. N° 9 Ventas a Futuro C.L.F.	-	111.379	718	112.097	72.713
Conv. N° 10 Cambio Provisorio	-	214	-	214	242
Ventas de Cambios con Pacto Retrospectiva	-	-	-	-	150
<u>Cuentas con Instituciones Internacionales</u>					
Cuota Suscrip. Fondo Monetario Internac.	21.313	5	-	21.318	21.318
	<u>70.113</u>	<u>731.656</u>	<u>83.062</u>	<u>884.831</u>	<u>816.207</u>

(En miles de dólares)

Haber	Des. Eq. us\$	Dólares	Otras Ind. Eq. us\$	Total	Total Anterior
Reservas del Banco	40.715	-	-	40.715	40.691
Exigible a la vista	2.383	28.748	2.953	34.084	42.985
<u>Créditos Externos</u>					
Préstamos Eximbank	-	37.804	-	37.804	37.954
" Convenio Bco. USA	-	45.000	-	45.000	45.000
" Kreditanstalt	-	-	36.825	36.825	36.825
Convenio de Crédito Bco. Tróica	-	-	2.116	2.116	2.096
Créd. Instituto Español de M. E.	-	8.512	-	8.512	8.085
Crédito Francia	-	-	3.387	3.387	3.387
Crédito Bco. Suízos	-	-	4.002	4.002	3.937
Renegociación Deuda Externa	-	2	1.098	1.098	127
<u>Otras Cuentas del Pasivo</u>					
Oblig. por ventas a futuro pagadas	-	49.037	236	49.273	47.793
id. por pagar	-	52.456	-	52.456	20.458
Ret. para importaciones	-	35	-	35	35
id. B. y Pag. L. 13305-14171	-	4.852	-	4.852	6.425
Otras con Bco. en B. y Pag. Leyes 13305-14171	-	7.766	-	7.766	7.355
Otras con Encasales B. y Pag. L. 13305-14171	-	448	-	448	457
Otras con Encasales	-	92	11	103	85
Varios	-	2.682	-	2.682	5.592
Otras Cuentas del Haber (Varios)	3.246	7.687	1.331	9.018	6.703
<u>Cuentas de Cambios y Conversiones</u>					
Conversion N° 1 Cambio Libre	-	33.593	-	33.593	33.591
" Suscrip. F.M.I.	21.313	5	-	21.318	21.318

Ítem	(En miles de dólares)				
	Res. Eq. us\$	Dólares	Otras Inden. Eq. us\$	Total	Total Anterior
Conv. N° 6 Cambio de Londres	2.456	24.677	259	27.392	25.464
" 8 Cambio Libre Fluctuante		238.562	29.638	268.200	222.997
" 9 Vtas. a Futuro C.L.F.			1.206	1.206	1.217
Compras de Cambio Crédito Stand By Interfund		125.000		125.000	125.000
Compras de Cambio Crédito Termeria USA		24.075		24.075	24.955
Compras de Cambio Crédito AID		26.770		26.770	31.822
Compras de Cambio con Pacto Retorr.		71		71	71
Compras de Cambio con P. Retorr. L. 14949-14171		13.782		13.782	13.782
	<u>70.113</u>	<u>731.656</u>	<u>83.862</u>	<u>884.831</u>	<u>816.207</u>

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos Corresponsales:

First National City Bank	New York	us\$ 3.547.751.08
J.H. Scherdes Banking Corp.	id.	130.77
Morgan Guaranty Trust Co. of New York	id.	774.541.10
Troring Trust Company	id.	4.250.17
The Chase Manhattan Bank	id.	1.254.139.75
Federal Reserve Bank of New York	id.	23.895.03
Manufacturers Hanover Trust Co.	id.	1.337.606.15
Bankers Trust Company	id.	1.289.773.61
Bank of America	id.	1.319.708.-
Chemical Bank New York Trust Co.	id.	785.288.08
Meadow Brook National Bank	id.	1.307.325.32
French American Banking Corp.	id.	870.803.47
Marine Midland Grace Trust Co. of New York	id.	1.117.429.88
The American Express Company Inc.	id.	3.667.54
Empire Trust Company	id.	745.664.50
Crocker Citizens National Bank	San Francisco	1.213.583.82
The Philadelphia National Bank	Philadelphia	1.112.580.02
Bank of London and South America Ltd.	London	32.148.02
		<u>us\$ 16.740.286.31</u>
Priestman AID Fisco		19.071.789.24
Eximbank Consolidación		328.922.89
Depósitos a Plazo		<u>21.000.000.-</u>
		<u>us\$ 57.140.998.44</u>
Bank of London and South America Ltd.	New York	24.982.96
		<u>us\$ 57.165.981.40</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschild and Sons Ltd.	Londres	£.	1.197.05.08
Lloyds Bank Limited	id.		7.926.11.11
Midland Bank Ltd.	id.		1.015.02.11
Bank of London and South America Ltd.	id.		53.067.13.00
First National City Bank	id.		6.171.12.04
Bank of England	id.		771.05.05
		£.	70.949.11.03

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM.	346.417.16
id. (Cta. Bloqueada)	id.		4.870.879.39
Deutsche Erdamerikanische Bank	Hamburgo		729.279.65
Deutsche Meeresische Bank	id.		618.525.64
Thero Amerika Bank	Bremen		164.505.75
Commerzbank	Düsseldorf		68.152.07
		DM.	6.796.959.66

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca D'Italia	Roma	Lit.	948.056.-
Banca Commerciale Italiana	Milán		27.571.356.-
		Lit.	28.519.412.-

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banque Francaise et Italienne p/America S.	Paris	Fr.	340.637.96
Banque de France	id.		6.990.448.36
		Fr.	7.331.086.32

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza:

Credit Suisse, Cta. Ordinaria	Zurich	Fr.S.	174.890.24
id. Cta. Especial	id.		29.722.34
Union de Banque Suisse	id.		170.331.83
Societe de Banque Suisse	id.		29.600.45
		Fr.S.	404.544.86

Distribución de los fondos en los corresponsales en Bélgica:

Banque de Bruxelles S.A.	Bruselas	Fr.B.	1.949.827.-
Of. Nationale du Ducroire	id.		7.142.014.-
		Fr.B.	9.091.841.-

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia:

Skandinaviska Banken	Estocolmo	Cr.S.	124.618.90
Sveriges Riksbank	id.		60.828.90
		Cr.S.	185.447.80

Corresponsales en:			
Dineros		Din.	5.657.28
Nacionales Argentinos		Arg.N.	1.621.936.52
Coronas Noruegas		Cr.N.	500.-

Corresponsales en: Coronas danesas	Cu.D.	334.835.05
Florines Holandeses	Fl.H.	60.721.09
Dólares Canadienses	D.Can.	501.922.58
Soles	Sol.	2.50

Superintendencia de Bancos. -

Circulares. - El señor Reyes informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Cartas - Circulares fechadas el 5 y 9 de noviembre del presente año, que se refieren, respectivamente, a "Situación Jurídica de las mercaderías importadas por una firma declarada en quiebra" e "Informaciones para satisfacer un requerimiento judicial".

Operaciones de Cambio Libre. -

El Sub Gerente Secretario Subrogante da cuenta de que en el período comprendido entre el 2 al 6 de noviembre de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 3.878.845.15 y egresos por us\$ 8.081.653.85. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 1.976.207.85 y las ventas a us\$ 6.127.085.38.

Saldo Corresponsales al 29 de octubre de 1965 us\$ 37.740.286.31

Ingresos

Compras: sobre lotes Producción	us\$ 1.475.734.80
Retornos de Exportación	310.612.13
Cambio de Corredores	34.444.51
Varios	965.56
Sig. Compras a Futuro	147.450.85
Otros Aportes de Capital	7.000.-
Sub Total	us\$ 1.976.207.85
Utilización Créditos Externos	400.000.-
Depositos Bro. Acctas. y del Estado	1.091.771.76
Otros Ingresos	309.262.77
Otros Depósitos de terceros	101.602.77
	us\$ 3.878.845.15
	us\$ 41.619.131.46

Egresos

Ventas: Sig. Compromisos a Futuro	us\$ 5.840.970.40
Bro. (Col. Imp. y Com. Tno.)	281.732.74
Cambio de Corredores	4.382.24
Sub Total	us\$ 6.127.085.38
Giros de Bro. Acctas. y del Estado	834.218.03
Pago Retroventa (Cancelaciones)	70.991.-
Giros del Fisco	558.387.82
Giros de la Caja de Amortización	432.766.06
Anticipación de reembolso (Eximbank 2152)	26.496.86
Otros Giros de terceros	24.159.39
	us\$ 8.074.104.54

	us\$ 8.074.104.54	us\$ 41.619.131.46
Otros Egresos	7.454.76	
Gastos Generales	94.55	us\$ 8.081.653.85
Saldo Conceptuales (Ctas. Ctas.)		33.537.477.61
(Crédito A.D.)		17.964.678.66
(Eximbank Comod.)		328.922.89
Saldo Conceptuales en us\$ al 6 de noviembre 1965		us\$ 51.831.079.16

Cuenta Conversión N° 8

Saldo al 29 de octubre de 1965		us\$ 196.371.077.39
<u>Compras</u>		
Coste Costo Producción	us\$ 1.471.215.35	
Varios Ret. Exportación	310.612.13	
Varios Efectivos	256.18	
Bancos Efectivos	334.-	us\$ 1.782.417.66
		us\$ 198.153.495.05
<u>Ventas</u>		
Bancos Efectivos	us\$ 281.732.74	
Bancos Pago Obligaciones	1.837.78	us\$ 283.570.52
		us\$ 197.869.924.53
Anticipos Amortización Pagos		7.432.849.12
Préstamos Populares		881.973.19
Ref. línea de Crédito sp. Presup. de Caja		1.255.882.88
Saldo al 6 de noviembre de 1965		us\$ 207.440.629.72

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de us\$)

1965	<u>Compras de Cambio</u>	<u>Ventas de Cambio (x)</u>
Enero	us\$ 28.639.-	us\$ 9.388.-
Febrero	us\$ 19.104.-	us\$ 8.217.-
Marzo	us\$ 17.132.-	us\$ 8.597.-
Abril	us\$ 18.664.-	us\$ 10.551.-
Mayo	us\$ 25.857.-	us\$ 6.315.-
Junio	us\$ 41.996.-	us\$ 21.743.-
Julio	us\$ 18.253.-	us\$ 9.172.-
Agosto	us\$ 30.352.-	us\$ 11.137.-
Septiembre	us\$ 17.663.-	us\$ 3.330.-
Octubre		
Coste Costo Prod. us\$ 11.469.-		Pres. rta. a futuro us\$ 203.-
Varios Contados 2.863.-		Varios Efectivos 2.120.-
us\$ 14.332.-	us\$ 217.660.-	us\$ 2.323.-
		us\$ 88.452.-

		(En miles de us\$)			
		<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (x)</u>	
		us\$ 14.332.-	us\$ 217.660.-	us\$ 2.323.-	us\$ 88.452.-
Res. Efectivas	234.-			6.525.-	
Relig. Ptmr. BID	20.-			786.-	
Varios Ret. Exp.	6.847.-			77.-	
			us\$ 21.433.-	40.-	us\$ 9.751.-
<u>Noviembre (1-6)</u>					
Coste Costo Prod.	us\$ 1.471.-			us\$ 282.-	
Varios Ret. Exp.	311.-	us\$ 1.782.-		2.-	us\$ 284.-
		<u>us\$ 240.875.-</u>			<u>us\$ 98.487.-</u>

(x) Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagaré dejes 14949-14171

<u>Pagaré dejes 14949 Octo. 4401</u>					
Saldo al 29.10.65		us\$ 2.649.853.02			
Saldo al 5.11.65				us\$ 2.649.853.02	
<u>Pagaré dejes 14949-14171</u>					
<u>Octos. 3203-3475-4401</u>					
Saldo al 29.10.65		448.796.69			
Saldo al 5.11.65				448.796.69	
<u>Pagaré dejes 14949 Octo. 4531</u>					
Saldo al 29.10.65		9.982.118.31			
Saldo al 5.11.65				9.982.118.31	
<u>Pagaré dejes 14949 Octo. 319</u>					
Saldo al 29.10.65		700.898.46			
Saldo al 5.11.65				700.898.46	
				<u>us\$ 13.781.666.48</u>	<u>E° 20.363.823.29</u>

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

<u>Banco Francis Swap</u>					
Saldo al 29.10.65		us\$ 70.991.-			
Cancelación		70.991.-			
Saldo al 5.11.65				us\$ -.-	
				<u>us\$ -.-</u>	

El Gerente General da cuenta que al 9 de noviembre de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecorrida en us\$ 195.621.164.78. Los depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 52.100.000.-, el total está formado por us\$ 4.400.000.- de propiedad de los Bancos, us\$ 16.200.000.- del Fisco, us\$ 8.100.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 23.300.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del Exterior, de us\$ 2.857.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 26.157.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 8 de noviembre de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 1.094.812.000.- y la de billetes y monedas a E° 733.712.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, un aumento del total de la emisión de E° 178.332.000.- y un aumento de E° 174.323.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Empresa de Comercio
Agrícola .-

Solicitud. - El Gerente General, manifiesta que en el Comité de Estudios de esta mañana, se conoció una petición de la Empresa de Comercio Agrícola para que el Banco le otorgue financiamiento en moneda corriente para importar trigo, maíz, butter oil y leche descremada en polvo por un valor de us\$ 9.882.000.-, en conformidad al VI Convenio de Excedentes Agrícolas suscrito entre los Gobiernos de Chile y los Estados Unidos. Agrega que este Convenio alcanza a us\$ 19.000.000.- de los cuales ECA va a importar us\$ 17.700.000.- y el resto, que corresponde a tabaco, lo importará la Cia. Chilena de Tabacos.

Expresa enseguida, el señor Ibáñez, que el crédito que ahora se solicita es por el equivalente en Escudos, al Cambio de conedres, de us\$ 9.882.000.- y en su comunicación, la Empresa deja constancia de que, en un tiempo más, formulará una petición similar por el saldo de us\$ 7.818.000.-, lo que ocurrirá una vez que se soliciten las autorizaciones de compras respectivas.

Explica a continuación, el Gerente General, que con estos us\$ 9.882.000.- ECA va a importar aproximadamente 100.000 toneladas de trigo; 20.000 toneladas de maíz; 1.000 toneladas de butter oil y 4.000 toneladas de leche descremada en polvo. Termina señalando que el Comité de Estudios acordó recomendar al Directorio la aprobación de esta solicitud.

El señor Mañá, manifiesta que en el Comité de Estudios hizo presente que no tenía inconveniente en aceptar esta solicitud presentada por ECA, pero señaló que, a los antecedentes enviados a los Directores, debió haberse acompañado un estudio de los costos de los productos que se van a importar, ya que no se conoce el planteamiento que en este sentido hace la ECA al formular esta petición y lo que desea es conocer exactamente el alcance de la operación que se va a realizar.

El señor Ibañez, manifiesta que el costo del trigo, calculado al tipo de cambio de conedores, asciende a E° 281,78 la tonelada y al tipo de cambio bancario a futuro, a E° 253,58 la tonelada y señala que el precio interno, para el mes de noviembre del presente año, es de E°... 265.- por tonelada. Por otra parte, continúa, como se señaló en el Comité de Estudios, la ECA está en conversaciones con la Oficina del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para que, en el Presupuesto del próximo año, se busque una fórmula que permita devolver a la Empresa la diferencia entre el tipo de cambio a futuro y el de conedores.

El señor Molina, hace presente que, en relación a este último aspecto, desea informar que, por exigencias del Convenio, tiene que aplicarse en estas operaciones el tipo de cambio de conedores y no resulta lógico que la pérdida deba afrontarla la Empresa de Comercio Agrícola, puesto que, necesariamente debe producirse en atención a que todas las importaciones se efectúan al tipo de cambio a futuro. Por otra parte los ingresos fiscales también se calculan a esa cotización de manera que, si se produce un ingreso adicional al Fisco por la liquidación de esos cambios, tal margen puede ser devuelto a la ECA, ya que el precio actual del trigo, está por debajo del costo que tiene la ECA, calculado el dólar al tipo de conedores.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda conceder a la Empresa de Comercio Agrícola préstamos con letras al plazo de 180 días y a un interés del 3% anual, hasta por el equivalente en Escudos de US\$ 9.882.000.-, en total, calculado al tipo de cambio del mercado de conedores que rija a la fecha de pagar y liquidar cada embarque.

Estos recursos, se destinaron al pago de la importación de aproximadamente 100.000 toneladas de trigo; 20.000 toneladas de maíz; 1.000 toneladas de butter oil y 4.000 toneladas de leche en polvo descremada, que forman parte de la adquisición que se efectuará en conformidad al VI Convenio de Excedentes Agrícolas suscrito entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos de Norteamérica,

fondos que deberán depositarse en la Cuenta Corriente que para estos efectos se mantiene en esta Institución.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley N° 13.305 y en el artículo 15 letra b) del DFL N° 274, de 1960, la contratación de estos préstamos, por parte de la Empresa de Comercio Agrícola, deberá ser autorizada por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda.

Se deja constancia que la Empresa de Comercio Agrícola, en su oportunidad, solicitará un acuerdo complementario del Directorio del Banco, respecto de los saldos de las mercaderías contempladas en el Convenio, cuya autorización de compra aún no se ha solicitado, lo que alcanzará, aproximadamente, a us\$ 7.818.000.-, en su equivalente en moneda nacional.

Superintendencia de
Seguridad Social.-

Encuestas en el campo de la seguridad social. - El señor Ibáñez hace presente que, en el Comité de Estudios se conoció, también, una petición de la Superintendencia de Seguridad Social, para que el Banco contribuya con un aporte de E° 32.500.-, con el fin de continuar algunos trabajos estadísticos que ha realizado con el financiamiento de esta Institución. Agrega, que en el Comité de Estudios existió acuerdo para otorgar a dicho Organismo 3/12 de la suma que solicita, esto es, la cantidad necesaria para cubrir necesidades presupuestarias por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año y con respecto a los gastos que debe efectuar a partir del mes de Enero próximo, solicita al Ministerio de Hacienda que incluya en el Presupuesto Fiscal de 1966, las cantidades necesarias para cubrir estos gastos.

El señor Bulnes, manifiesta que quiere dejar constancia de que, si a fines del presente año se somete a la consideración del Directorio la prórroga de esta asignación, no estará dispuesto a dar su voto favorable, por que considera que, si el Ejecutivo no incluye en el Presupuesto Fiscal las sumas necesarias para financiar estos trabajos de la Superintendencia de Seguridad Social, querría decir que los rechaza y en tal caso, no quisiera que el Directorio del Banco estuviera irradiando atribuciones que, en realidad, le corresponden al Fisco. No tiene inconveniente, el señor Director, de concurrir con su voto favorable a esta proposición, en la forma que se ha planteado, ya que, como se manifestó en el Comité de Estudios, estos trabajos, que no cuentan con Financiamiento Fiscal, son de mucha utilidad para el Departamento de Estudios del Banco y por esta razón, considera que, desde el momento en que en el presente año no existe posibilidad alguna de obtener un aporte fiscal,

resulta conveniente otorgar a la Superintendencia los recursos necesarios para terminar los trabajos que ha iniciado, por lo que resta del año y espera que para el próximo año, pueda contar con los fondos fiscales que se contemplen en el Presupuesto.

El señor Benítez, expresa que cuando este problema se discutió en el Comité de Estudios, recordó que, en oportunidades anteriores, se había dejado constancia de la conveniencia de que estos aportes se incluyeran en el Presupuesto nacional, a fin de mantener estos trabajos estadísticos al día. Señala que, al hacer presente este problema, el señor Ministro de Hacienda, coincidió con esta opinión, de modo que a su entender, queda claro de que estos recursos serán consultados en el Presupuesto del año próximo.

En mérito de lo expuesto, se acuerda contribuir con la suma de E° 8.125.- al financiamiento de los trabajos estadísticos que realiza la Superintendencia de Seguridad Social, en el campo de actividad de la seguridad social.

Esta suma representa $3/12$ de E° 32.500.- que es la cantidad que dicho organismo requiere para cubrir sus necesidades presupuestarias en materia de estadística por el período de un año, de manera que este financiamiento abarcará sólo los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1965.

Se resuelve oficiar al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente que, a juicio del Directorio, los gastos de la Superintendencia de Seguridad Social, por su naturaleza, deben contar con financiamiento ordinario dentro del Presupuesto de la Nación y solicitarle que, en consecuencia, se consulten estos gastos en el Presupuesto Fiscal del año 1966, a fin de no interrumpir estos trabajos que representan un beneficio positivo en la confección de estadísticas laborales.

Reglamento de Tesorería.

Modificación. - El Gerente General manifiesta que, el Comité de Estudios, acordó recomendar al Directorio la modificación de los artículos 119 y 120 del Reglamento de Tesorería, aprobado en Sesión N° 1.873, del 14 de Marzo de 1962. Agrega, que la modificación del artículo 119 consiste en eliminar el billete de E° 5.- de la obligación de la Comisión de Vinculación de recomentar el total de estos billetes, limitándose sólo a revisarlos mediante el sistema de muestreo, siempre que éste no sea inferior al 50% del total que se revise. En cuanto al artículo N° 120, continúa el Gerente General, este se refiere a la facturación del billete de E° 50.-, cuya operación, por los datos que se proporcionaron al Comité, no se estima necesario continuar ejecutándola. Se propone sustituir en este

artículo la denominación de E°50.- por la de E°100.- que, dentro de algún tiempo será el billete de mayor valor que circulará en el país.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acoge las proposiciones de la Mesa Directiva y resuelve que, a contar de esta fecha, la Comisión de Incineración no estará obligada a recontar todos los billetes del corte de E°5.- que se incineren, sino sólo parte de ellos, que representen un porcentaje no inferior al 50%. Al mismo tiempo, resuelve eliminar la obligación de facturar el billete del corte de E°50.-.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda modificar los Artículos 119° y 120° del Título IV del Reglamento de Tesorería, aprobado en Sesión N° 1.873, del 14 de marzo de 1962 que quedarán como sigue:

"Artículo 119°.- La Comisión de Incineración comprobará la efectividad de las cifras especificadas en la factura, "lomeando" todas las colizas. Además, hará un recuento de todos los billetes de los cortes de E°50.- y E°10.-.

" En los tipos de E°5.-, E°1.- y E°0.50 el recuento se limitará a un número determinado de lomos, no pudiendo ser, para los billetes de E°5.-, inferior al 50% del total. En los billetes de menor valor se aplicará el sistema de muestreo.

" Para el recuento de los billetes, la Comisión podrá solicitar la cooperación de otros funcionarios del Banco, debidamente calificados por ellos.

" Efectuadas estas revisiones, las facturas correspondientes deberán ser refrendadas por los miembros de la Comisión y por los funcionarios que hayan cooperado con ella."

"Artículo 120°.- La factura para los billetes de E°100.- deberá hacerse con el detalle de la serie y numeración de todos los billetes que se incinerarán. Esta factura será cotejada con los billetes respectivos por la Comisión de Incineración y, una vez hecha esta revisión e inventariados los billetes, el Jefe de Facturación anulará sus números en el "Libro de Facturación", en el cual están consignados todos los correspondientes a las series emitidas."

Comité de Almacenes Generales de Depósito.

Representante del Banco. - El Gerente General, manifiesta que, en el Comité de Estudios, se conoció la renuncia del señor Marcelo Ringeling al cargo de Representante de la Institución en el Comité de Almacenes Generales de Depósito, que la ha presentado con motivo de su retiro

del Banco. Señala, el señor Thayer, que en vista de que la persona que se propuso en el Comité, para reemplazar al señor Ringeling, no estaba de acuerdo en aceptar esta designación, se ha resuelto dejar pendiente este nombramiento hasta la próxima Sesión.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda aceptar la renuncia presentada por don Marcelo Ringeling, como representante del Banco ante el Comité de Almeceneros Generales de Depósitos y acuerda designar en la próxima Sesión, a la persona que desempeñará este cargo en su reemplazo.

Retiro del Banco de don Marcelo Ringeling.

El Gerente General, expresa que corresponde informar al Directorio, para su promunciamiento, de que el Presidente del Banco ha recibido una comunicación del Gerente de la Oficina de Santiago, don Marcelo Ringeling, en la cual se permite confirmar sus deseos de no continuar prestando servicios al Banco en el cargo de Gerente de la Oficina de Santiago y añade que, tal como fuera convenido, se ponga término a su Contrato de Trabajo con fecha 1° de Febrero de 1966.

El señor Thayer, manifiesta que, en consecuencia, el Directorio deberá acordar si se pone o no término a los servicios del señor Ringeling, pero, debe hacer presente, que el deseo de este funcionario del retirarse del Banco tiene carácter de irrevocable.

El señor Maira, manifiesta que, en relación a esta materia, desea reiterar un problema de carácter formal, que se refiere a una información de prensa aparecida en El Mercurio, en el sentido de que el Consejo del Banco Central había tomado conocimientos de la renuncia de un funcionario del Banco y que lo había aprobado. En este caso, continúa, ante la inexactitud de la información, se permitió solicitar a don Carlos Villarroel que se hiciera una rectificación y recuerda que, ya en una oportunidad anterior, a raíz de una discusión del problema crediticio, pidió también una rectificación a ciertas informaciones de prensa y en esa oportunidad no insistió, por contar con las seguridades del señor Presidente de que estos desmentidos se harían en su oportunidad.

Expresa enseguida, el señor Maira, que objeta estos hechos no por el fondo del problema sino por la forma, ya que, a pesar de tratarse de una cosa tan importante y de la recomendación formulada por él, esa información no ha sido rectificada, permitiendo, de esta manera, que la opinión pública no tenga una impresión real de las materias que trata el Consejo de la Institución.

Desea dejar constancia de su protesta, por cuanto este no es un procedimiento aceptable por ninguna clase de organismos y además, no es la primera vez que esto ocurre.

El señor Terina, hace presente que quisiera dejar constancia de que, si correspondiera al Directorio del Banco decidir la permanencia o la salida del señor Ringeling, en su opinión estima que debería continuar prestando sus servicios al Banco, porque tiene una gran idea de él. Pero, como desgraciadamente no es así, solo le resta lamentar el alejamiento de este funcionario.

El señor Massad, hace presente que la Mesa comparte la opinión del señor Terina, ya que el señor Ringeling ha sido un funcionario muy eficiente en el Banco y las funciones que ha desempeñado hasta ahora las ha cumplido con gran eficiencia, demostrando claramente su interés por colaborar en las actividades del Banco, aún más allá de sus funciones específicas. Termina señalando, que la Mesa lamenta el alejamiento del señor Ringeling.

El señor Molina, expresa que ha conversado varias veces con el señor Ringeling y le ha hecho ver lo que significa para el Banco su retiro. Agrega que, personalmente, siente gran afecto por el señor Ringeling, como persona y como funcionario, ya que ha sido un colaborador dedicado al trabajo como poco, de tal manera que, en diversas oportunidades, le hizo presente su pensamiento acerca de esta determinación de retirarse de la Institución. Debe señalar sin embargo, que esta determinación del señor Ringeling no es reciente, sino que data de varios meses atrás.

El señor Benítez, desea repetir lo que dijo en el Comité de Estudios y señala que no es posible que vuelva a producirse el hecho de que aparezca en los diarios informaciones relacionadas con el Banco, que no son verídicas y solicita que, los dos casos que ha señalado el señor Maira sean debidamente rectificados, a fin de que cada uno cargue con su propia responsabilidad.

Con respecto a la situación del señor Ringeling, señala el señor Director que esto ya es un problema que está resuelto de manera que sólo le resta dejar en claro que, para el futuro, el procedimiento usado con este funcionario se aplicará a todos aquellos que desean retirarse del Banco y de este modo, no se priora, en caso alguno, del derecho que los empleados de la Institución tienen de gozar de determinados beneficios legales. Desea,

el señor Benítez, que esto quede muy en claro, por cuanto tiene la impresión de que en el futuro podrían presentarse otros casos similares.

El señor Maira, hace presente que, cuando se trató este problema en el Comité de Estudios de esta mañana, manifestó su pensamiento que concuerda exactamente con el que ha expresado el señor Serine, ya que tiene por el señor Ringeling la más alta opinión que un Director puede tener de un funcionario de la Institución.

Manifiesta, enseguida, que como quiere ser franco, desea señalar que en el Comité de Estudios hizo presente, con insistencia, que la salida del señor Ringeling era inconveniente para el Banco, pero sabe que el señor Presidente ha hecho lo humanamente posible para buscar una solución a este problema. A pesar de esto, continúa el señor Maira, cree que no están libres de que el día de mañana se les diga que no defendieron el prestigio del Banco, al no respetar el derecho que tiene cada funcionario en su carrera, por lo que quiere manifestar su opinión en el sentido de que no acepte ninguna medida que no signifique un respeto al derecho de las funciones de todos los empleados.

El señor Bulnes, comparte plenamente las opiniones de los demás señores Directores que le han precedido en el uso de la palabra, en cuanto a que el señor Ringeling, durante su larga carrera, que desde todo punto de vista ha sido ejemplar, ha demostrado condiciones excepcionales, de modo que lamenta su alejamiento del Banco. Señala, enseguida, que precisamente tratándose de un funcionario que ha prestado durante 24 años reales servicios a la Institución, el Consejo no puede desestimar sus deseos reiteradamente manifestados, tal como lo ha informado en esta oportunidad el señor Presidente, y también, como lo hizo el señor Vice Presidente en el Comité de Estudios, en el sentido de que el Banco le permita alejarse, cosa que ya había señalado desde hace bastante tiempo y a la que no se había dado solución por la insistencia de la Mesa en su afán de convencerlo de que desistiera de este propósito.

Es de opinión, el señor Bulnes, de que el procedimiento que se ha propuesto seguir con respecto al retiro del señor Ringeling, no debe generalizarse, sino que sólo debe aplicarse con aquellos funcionarios que se lo merecen.

El señor Jimésta, hace presente que el señor Ringeling

mostró durante toda su carrera funcionaria, una capacidad y gran disposición al trabajo, sin duda extraordinaria y es por eso que lamenta su alejamiento del Banco. Agrega que tal como lo expresó el señor Bulnes, a los Directores no les queda otra cosa que respetar su decisión.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del señor Maira, el Directorio toma conocimiento de la carta enviada con fecha 5 del presente mes, por el Gerente de la Oficina Santiago, don Marcelo Ringeling, al señor Presidente del Banco, en la que expresa sus deseos de no continuar prestando sus servicios en la Institución y, teniendo en consideración lo convenido entre este funcionario y la Mesa del Banco, acuerda aceptar la solicitud del señor Ringeling en orden a que se le ponga término a su Contrato de Trabajo, a contar del 1° de Febrero de 1966.

Adquisiciones y gastos...

Regalo de Pascua a los hijos menores del personal. El Gerente General manifiesta que, en el rubro ramos y si hay acuerdo de los señores Directores, desea plantear un tema que fue tratado en el Comité de Estudios, que se refiere a que, como en años anteriores, el Banco acuerde una suma para que se invierta en regalo de Pascua para todos los hijos del personal, cuya edad no sobrepase los 12 años. En esta oportunidad, continúa, la Asistente Social ha consultado precios en los diversos negocios y fábricas del ramo, llegando a la conclusión de que se requerirá, en este año, una suma de E° 40.- por niño, que alcanzan a un total de 1.291, a lo que debe agregarse E° 500.- por concepto de papel y tarjetas, de manera que la suma que se solicita al Directorio y que cuenta con la recomendación del Comité de Estudios, alcanza a E° 52.140.-.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda autorizar un gasto de E° 52.140.- para regalo de Pascua a los hijos de todas las personas que presten sus servicios en la Institución y que cuentan con una edad máxima de 12 años, lo que representa un promedio de E° 40.- por niño, a lo que se agrega la suma de E° 500.- por concepto de gastos de papel, tarjetas y otros.

Problema de Encaje en relación a la nueva jornada bancaria.

El señor Massad, manifiesta que quisiera informar al Directorio, tal como lo señaló en el Comité de Estudios de esta mañana, que el Departamento de Estudios del Banco ha estado cuantificando lo que significa el encaje que deben hacer los Bancos por los documentos

deducibles, debido al cambio de jornada bancaria. Señala que ese cálculo se ha hecho para los diversos Bancos, en forma individual y antes de tomar una determinación definitiva, la Mesa ha considerado necesario conversar con cada uno de ellos, a fin de asegurarse de que los cálculos son correctos y se estima que esto quedará terminado en los próximos días.

El señor Maira, manifiesta que existe un acuerdo para llegar a una solución del problema en el día de hoy e incluso, la Mesa se habría comprometido, en principio, a buscar una solución para cambiar este sistema de cómputos, de tal modo que se evite un sobre encaje con motivo de la modificación de la jornada bancaria. Agrega, que no tiene ningún interés en perturbar los estudios que se harán con cada uno de los Bancos, pero espera que, cualquiera que sea la fórmula a que se llegue, se aplique para todo el mes de noviembre.

El señor Massad, expresa que el compromiso de la Mesa fue cuantificar el efecto de la medida y cualquiera solución a que se llegara sería discutida en el Directorio. Sin embargo, agrega, la Mesa desea que, antes de concretar una medida, se confirme la magnitud del problema por los diversos Bancos, ya que, en este momento, ella parece extremadamente pequeña y realmente no justificaría una acción especial a este respecto.

El señor Vinagre, cree que hay un error de información ya que este hecho tiene una repercusión bastante grande, como es el caso del Banco de Chile, que, en los primeros días de noviembre, tuvo diferencias del orden de los E\$ 34.000.000.- que es un déficit enorme de encaje.

El señor Massad, reitera que, por los datos que se tienen, el efecto sobre el encaje, con la adición del día Sábado es extremadamente pequeña, de ahí que, antes de adoptar una decisión definitiva, se desea conversar previamente con los Bancos para confirmar los datos o para corregirlos.

El señor Vinagre, manifiesta que, para el Banco de Chile, esto representa la suma que ya ha dado a conocer, la cual, indudablemente, está provocando una mayor restricción crediticia.

El señor Massad, señala que las cifras de que el Banco dispone son bastante bajas y van desde un 0,6% a un 0,9% considerando todas las cobranzas.

El señor Maira expresa que, sin duda, el problema puede ser como lo ha planteado el señor Vice Presidente, pero

puede estar equivocado y la equivocación puede resultar perturbadora para la economía en general y en consecuencia, considera que, si se ha estado de acuerdo, en principio, de que este sistema de cálculo de los deducibles de encaje puede producir un sobre encaje y por consiguiente una situación de estrechez bancaria grave, no debe esperarse hasta el último momento para buscar una solución, por lo que él insiste en que, cualquiera medida que se tome, debe regir a contar desde el 1° de Noviembre, con lo cual se evitara una mayor perturbación en la economía nacional.

El señor Molina, expresa que se espera que se entregue el estudio que está realizando el Banco para hablar con la Superintendencia de Bancos y hace presente que, los argumentos dados por el señor Vice Presidente están precisamente destinados a que no rayan a resultar poco satisfactorias las medidas que se tomen. Por otra parte, agrega, el espíritu de la nueva jornada bancaria no ha sido provocar una situación de sobre encaje o encaje adicional a los Bancos, de manera que es necesario comprobar con cifras para ver donde está el problema, que es necesario corregir y él supone que esto no tomará mucho tiempo, ya que se está en condiciones de establecer contacto inmediato con los Bancos.

El señor Marshall, señala que es necesario comprobar las cifras obtenidas por los Bancos, por cuanto son bastante diferentes a las dadas a conocer por el señor Vinagre y además, en el momento actual, con las modificaciones que ha impuesto la Superintendencia de Bancos al dar a los documentos en cobranza sobre Provincias 3 o 4 días, no se está produciendo un sobre encaje sino un sub encaje, ya que estos documentos se cobran en un plazo mucho menor al señalado, de manera que, cualquier problema que pueda producirse a los Bancos con motivo de la nueva jornada bancaria se compense con esta otra medida de la Superintendencia de Bancos.

El señor Vinagre, señala que el objetivo de la medida de la Superintendencia de Bancos, que permite retener 3 días los depósitos que se hacen con cheques de otras plazas, no ha dado resultado, porque los depósitos se efectúan el día Viernes y los clientes giran el día Lunes, mientras que, el Banco comercial, recibe los fondos el día Martes y recién en esa oportunidad

puede hacer el cargo en la cuenta del girador, lo cual está perjudicando al Banco.

El señor Massad, manifiesta que es precisamente ese tipo de discusiones el que se desea evitar al Directorio y tratar estos temas con cada uno de los Bancos con cifras a la vista, ya que resulta curioso el caso de que en algunos Bancos la medida está produciendo un sub encaje y en otros un sobre encaje y es esa la razón por la que no se ha querido traer esta materia al Directorio antes de conversarlo con cada una de las empresas bancarias.

El señor Bulnes, manifiesta que, a su entender, es poco posible que lo señalado por el señor Marshall produzca un sobre encaje, porque el encaje resulta disminuido por lo deducible, por lo cual no se puede hablar de sobre tasa.

Señala, enseguida, que el señor Vinagre ha indicado la situación de un Banco determinado, ya que, según este sistema de la Superintendencia de Bancos, hay un doble encaje, porque lo estaría haciendo el Banco que recibe los depósitos y el Banco al cual se le están girando los fondos.

Manifiesta, a continuación que en este momento, se está viviendo un régimen de sobre tasa en materia de encaje, lo que debe tender a regularse a cantidades más reales, por lo que estima que debe tomarse esto en cuenta para llegar a la solución de este problema y además, concuerda con que la medida de la nueva jornada no se tomó con el propósito de aumentar el encaje a los Bancos.

El señor Massad, reitera que después de conversar con cada uno de los Bancos, la Superintendencia tomará una decisión al respecto.

El señor Bulnes expresa que, en todo caso, cualquiera medida que se adopte deberá regir para todo el mes de noviembre.

A continuación, se produce un cambio de opinión, en el que participaron varias de las personas asistentes, en relación a la situación internacional que afecta al país.

Se levanta la Sesión a las 16.30 horas.

Benitez

Bulnes

Ginesta

Serine

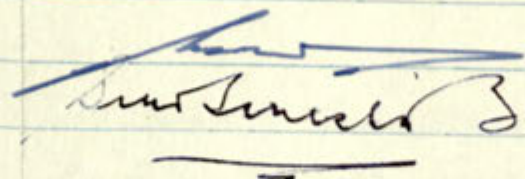
Maira

Mudunaga

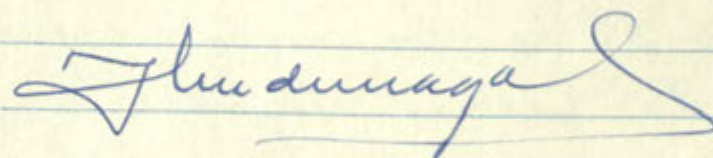
Vergara

Vinegre

Yarur



Juan Luis



Fludunaga



Y. Yarn

Molina

Massad

Ibanez

Marshall